

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral 3ra. Nominación, Secretaria de Dra. Adriana García Valverde (Subrogante), en autos: CORTEZ ROSA MATILDE c/TINEO ARTEMIO y/o TINEO MARCOS s/Cobro de pesos, Expte. N° 1325/09, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 01 de Noviembre de 2013. Como se solicita, designase nueva fecha de audiencia a los fines establecidos por el Art. 51 C.P.L., para el día 08 de Octubre de 2014 a las 11:00 hs., bajo apercibimientos de los Arts. 51, 52 y 66 del C.P.L. Hágase saber la Jueza que va a entender. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 1325/09).- (Fdo.: Dra. Ma. Silvia Albertti- Dra. Adriana García Valverde (Subrogante). En Consecuencia: Se le hace saber a los Sres. Artemio Tineo y Marcos Tineo que se ha designado audiencia de conciliación para el día 8.10.14 a las 11 hs., a fin de procurar la conciliación de las partes, ofrecer la prueba que no corresponde proponer en los escritos de demanda y contestación, y recepcionar la prueba que creyere pertinente. Asimismo se le hace saber que deberá asistir a dicha audiencia en forma personal, bajo apercibimiento de imponerle multa, tenérselo por confeso de los hechos expuestos en la demanda y darle por decaído los derechos dejados de usar. Asimismo se requiere que exhiba ante el Tribunal las planillas de horarios y descansos y los registros unificados del personal, sueldos y jornales correspondientes al período de relación laboral denunciado por la parte actora, todo bajo apercibimientos de ley. Salúdole atte. Rosario, 15 de Abril de 2014. Dra. Adriana García Valverde, Secretaria.

S/C 228818 May. 9 May. 13

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, Dra. Paula Sansó, dentro de los autos caratulados: VIVAS, CLARA LUZ c/ESPELETA, JOSE s/Daños y perjuicios, Expte. N° 1986 / 2007, se ha dispuesto notificar por Edictos al demandado "A. Marcos y Cía S.A." el siguiente auto: "N° 842. Rosario, 22 de Abril de 2014. Y Vistos: Los autos caratulados: "VIVAS, CLARA LUZ c/ESPELETA, JOSE y Ots. s/Daños y perjuicios" (Expte. N° 1986/2007) lo solicitado y constancias de autos; Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho A. Marcos y Cía. S.A., decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar para contestar la demanda. Notifíquese mediante Edictos, que se publicarán, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales (Art. 73 C.P.C.C.). Insértese y hágase saber (Expte. N° 1986/2007). Firmado: Dr. Miranda (Secretario) Dra. Sansó (Juez). Dr. Juan Carlos Miranda, Secretario.

\$ 33 228710 May. 9 May. 13

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario se hace saber a la demandada que en los autos caratulados: SANCHEZ, RAMONA FRANCISCA c/INMOBILIARIA DEL PLATA S.R.L. s/Usucapión, Expte. Nro. 318/11 se ha dictado la siguiente sentencia: N° 3691 Rosario, 4 de Diciembre de 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, teniendo, por acreditada la prescripción adquisitiva invocada respecto del lote descripto anteriormente, ordenándose la inscripción correspondiente en el Registro General de la Propiedad a nombre de la adora, a cuyos fines deberá oficiarse. Costas a la actora en base a lo dispuesto por los considerandos. Insértese y hágase saber. (Expte. 318/11). Fdo.: Dr. Néstor O. García (Juez) Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 28 de Abril de 2014.

\$ 33 228701 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario en autos: TORRES DANIEL RICARDO c/COROVANA TERESA y Otros s/Escrituración, Expte. N° 920/12", se notifica por tres días a las demandas Teresa Cordovana L.C. 1.104.410 y Lilián Mirta Barbarino, L.C. 4.095.989, los siguientes decretos: Rosario, 20 de Noviembre de 2012. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, désele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprime el trámite previsto para el juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres (3) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, sub-inquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la presentación en autos, de los títulos correspondientes y en el término de 10 días. Notifíquese por cédula. Expte: 920/12. Firmado Dr. Alejandro Martín Juez, Ricardo Lavaca Secretario. "Rosario, 21 de mayo de 2013. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que el demandado no ha

comparecido a estar a derecho decláresele rebelde prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Carrillo Juez en Suplencia, Secretaria Dra. Milca M. Bojanich." Rosario, 24 de Octubre 2013 Por denunciado nuevo domicilio real de las demandadas. Téngase presente a los fines notificados. Expte. 920/12. Firmado Dra. Florencia Netri, Prosecretaria. Rosario, Abril 2014. Secretaria Dra. Camaño. Rosario, 03 de Febrero de 2014. Agréguese las constancias acompañadas. A fin de notificar a la parte demandada del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. Nº 920/12. Fdo. en Suplencia Dr. Marcelo Quaglia Juez, Prosecretaria Dra. María Florencia Netri.

\$ 52,50 228810 May. 9 May. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, y en autos: "SAN MARTINO, GUSTAVO y Otros c/FIDEICOMISO PEPE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 1278/13 se cita al Fideicomiso Pepe, a la Sra. Sandra Guadalupe Raimondi, en su carácter de Fiduciaria del Contrato de Fideicomiso de Administración llamado "Fideicomiso Pepe" y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama de u\$s 436.904,63 con más intereses y costas estimadas provisoriamente en 30% del monto u oponga excepción legítima bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, todo relacionado con el inmueble inscripto al T° 248 Imp F° 429 Nro. 25095 Departamento San Jerónimo. Secretaría, 28 de Abril de 2014. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 165 228698 May. 9 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, Secretaria del autorizante, se hace saber que en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SAN CARLOS CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1338/13) se ha dictado la siguiente resolución: "N° 922. Rosario, 04/04/14. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente, y demás constancias de autos, de las que surge que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado; Y Considerando: normado por el art. 76 y ss. Del C.P.C.C. Resuelvo: Declarar rebelde al demandado San Carlos Construcciones S.R.L., debiendo proseguir el juicio sin su representación, y teniéndoselo por notificado de cualquier resolución o providencia, desde su fecha. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. (Autos: BANCO DE SANTA FE c/SAN CARLOS CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Ejecutivo" - Expte. Nro. 1338/13). Fdo: Dr. Eduardo Oroño (Juez), Dra. Carla Gussoni Porrez, (Secretaria).

\$ 33 228748 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Vacante, Secretaría de la autorizante, se hace saber que se ha Resuelto: Rosario, 29/04/14 N° 698. Declarar en estado de falencia a Dos Estribos S.A., con domicilio en Avda. Pellegrini 1839 de Rosario, inscripta al Tomo 85, Folio 7160, N° 316 en fecha 28/07/04. Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades. Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel, a ponerlos a disposición de la sindicatura. Intímese al fallido para que dentro del término de 24 horas, haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, si la llevare. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo expreso apercibimiento de ser ineficaces los mismos. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. Intímese al fallido, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hágase saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Procédase a la realización de los bienes del fallido, por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva. Ordénese la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de 30 días, el que comprenderá sólo rubros generales. Hágase saber que en los presentes deberá intervenir la misma sindicatura que en el concurso preventivo, quien deberá aceptar el cargo en condiciones de ley. Notifíquese a la AFIP, DGR, API y Municipalidad de Rosario. Los acreedores posteriores deberán requerir verificación por vía incidental en los términos del art. 202 LCQ. Publíquense edictos de ley. Autos: DOS ESTRIBOS S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. Nº 213/12. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

S/C 228744 May. 9 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GLIOSCI, ROSA s/Propia

Quiebra, Expte. N° 1428/02, por resolución N° 32 de fecha 06/02/2013 se declaro la conclusión de la quiebra de la Sra. Rosa Cristina Gliosci, titular D.N.I. N° 13.509.292. Secretaría, Rosario, Abril de 2014. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

S/C 228714 May. 9 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nom. de Rosario, Dr. Iván D. Kvasina, Secretaria del Dr. Alfredo Farías, se hace saber que por Resolución N° 608 de fecha 23/04/2014, se ha dispuesto: 1) Precédase a la destrucción de la documental reservada en Secretaría, perteneciente a causas que no registran movimientos posteriores al 1 de febrero de 2000, la que se llevará a cabo a partir del día 9 de Junio de 2014. 2) Hágase saber que los interesados que acrediten interés legítimo en alguna de esas documentales, podrán presentarse hasta el día 2 de Junio de 2014 -inclusive-, ante este Juzgado, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs., a fin de efectuar el requerimiento que estimen pertinente. No se admitirá reclamo alguno con posterioridad a tal fecha. 3) Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL tres veces en 20 días y dos avisos en el Diario La Capital - un miércoles y un domingo-. 4) Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván D. Kvasina -Juez-; Dr. Alfredo Farías -Secretario. Rosario, Abril de 2014.

S/C 228720 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, Secretaría del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN ÓPTICA S.R.L. s/Quiebra pedida por acreedor", Expte. N° 194/13, por resolución N° 458 de fecha 12/03/14 se dispuso que procedan los acreedores a presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes dentro del plazo que vencerá el 8 de mayo de 2014. Se fija para la presentación del informe individual el día 19 de Junio de 2014 y la presentación del informe general el día 4 de Agosto de 2014. Rosario, 29 de Abril de 2014. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

S/C 228709 May. 9 May. 15

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, Secretaria del Dr. Sergio A. González, se ha dispuesto hacer saber de la resolución dictada por el Archivo General de Rosario, la que se transcribe a continuación: Rosario, 25 de julio de 2013.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Ordenar se proceda al cambio de catalogación archivística a las causas de Concursos, Quiebras y demás conexas, que se encuentren ya archivadas bajo las catalogaciones "paralizado para no destruir" y "terminado para no destruir", por las denominadas "paralizado" y "terminado", respectivamente, que serán enviadas a destrucción, como los demás expedientes archivados con estas tipologías, cuando se encuentre vencido su plazo legal de guarda a los 10 años desde la última actuación, incluyéndoselas a partir del año 2014 en las correspondientes destrucciones anuales que realiza el Archivo.- 2.- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia, a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial desosarlo y a todos los Juzgados de las Jurisdicciones 2da. y 3ra. con competencia para el trámite de Concursos y Quiebras. Archívese. (Fdo. Dr. Carlos María Corbo, Director del Archivo General de Rosario. Dr. Sergio A. González, Secretario.

S/C 228824 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "DEVICO DAMIAN OMAR s/Propia Quiebra" Expte. N° 370/07, por resolución N° 2629 de fecha 13/10/11 se ha dispuesto regular los honorarios del C.P.N. Rubén J. R. Sánchez en la suma de \$ 10.500 equivalentes a 33,21 unidades Jus y de la Dra. Virna Peretti en la suma de \$ 4.500 equivalentes a 14,53 unidades Jus. Asimismo por decreto de fecha 16/09/11 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaría, Rosario, 11 de Abril de 2014. Dra. Myrian R. Huljich, Secretaria.

S/C 228718 May. 9 May. 12

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, Secretaria del Dr. Sergio A. González, se ha dispuesto hecer sabel lo siguiente, Nro. 854 Rosario, 10/04/2014. Y Vistos... Y

Considerando: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas iniciadas en los años 1999/2002 inclusive, y que no han registrado movimiento alguno, generándose dado el largo tiempo transcurrido una fuerte presunción de que nadie registra interés alguno a su respecto. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 20 días en el Boletín Oficial y 2 avisos en el Diario "La Capital", revista jurídica "Zeus" y "Zeus on line", a publicarse un martes y un viernes, dando a conocer la fecha en la cual se procederá a la destrucción de la documental Sindicada, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudiere acreditar un interés legítimo se presenten a este Juzgado en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7:15 hs. A 12:00 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, advirtiendo que, pasada dicha fecha tope que se indica infra, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 30 de junio de 2014. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será el día 27 de junio de 2014. Que por lo expuesto Resuelvo: 1) Ordenar la destrucción de toda la documental correspondiente a causas de los años 1999, 2000, 2001 y 2002 y que no han registrado movimiento alguno desde la implementación del sistema informático, la que se realizará el día 30 de junio de 2014.- 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario La Capital, a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieran acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día lunes 27 de junio de 2014.- 3) Intimar a los profesionales de la parte actora de todas las causas que no registren actividad procesal alguna desde hace más de 2 años, para que dentro del término de 10 días de notificada la intimación procedan al retiro de la documental de la parte a la que representaran; 4) Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, a fin de que por su digno intermedio se haga llegar la presenta a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia M. Giles Juez y Dr. Sergio A. González, Secretario.

S/C 228825 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 16ta. Nom. de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos "LUMBIA, LILIANA IRENE c/GONZALEZ THEYLER, INDALECIO s/Usucapión; Expte. N° 1539/09, se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: N° 62. Rosario, 11/02/2014. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Haciendo lugar a la acción de usucapión promovida en autos, respecto del inmueble deslindado en la presente sentencia, declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo por el término de veinte años, por parte de la actora Liliana Irene Lumbia animus domine y por consiguiente la adquisición del dominio de dicho inmueble, a quien previo los recaudos de ley se le otorgara el título supletorio respectivo. 2) Imponer las costas a los codemandados rebeldes (Art. 251 C.P.C.C.), con la salvedad de que los honorarios profesionales del defensor de oficio deberán ser provisoriamente soportados por el actor, conforme los considerandos ut supra vertidos. Las costas causadas por la intervención del codemandado Juan Casiello se distribuirán en el orden causado, conforme los considerandos precedentes. N° 454. Rosario, 15/04/2014. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Aclarar la sentencia N° 62 del 11/2/2014 en el punto 1 de su parte resolutive, en el sentido de consignar que el correcto nombre de la actora es Liliana Irene Lumbia. 2) Ordenar se deje nota marginal, por Secretaría, en el protocolo respectivo. N° 455. Rosario, 15/04/2014. Autos y Vistos... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Ayelén Victoria Perazzo (CUIT 27-31007947-8) en 9,9 jus unidad de honorario profesional de abogados y procuradores equivalentes a \$ 5.850. (Art. 6 y 8 Ley 6767) más IVA si correspondiere. Hacer saber que los honorarios regulados devengarán un interés del 6% anual a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro Boasso (Juez)- Dra. María Sol Sedita (Secretaria Subrogante). (Expte. N° 1539/09). Rosario, 30 de Abril de 2014. Dra. María Florencia Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 52,50 228708 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 13° Nominación de Rosario, en autos: CAPACH MIGEL ÁNGEL c/CAPACH GERARDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. 833/13, se cita al presunto ausente Gerardo Capach, titular de la L.E. 6.000.822, para emplazarlo a estar a derecho, bajo apercibimiento de que se nombre defensor y se continúe el trámite de los autos mencionados con éste último. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante los próximos seis meses, Rosario, 28 de Abril de 2014. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 228705 May. 9

---

Nro. 679; Rosario, 31 de Marzo de 2014; Y Vistos: Los presentes caratulados PANARISI JUAN s/Quiebra" Expte. Nro. 357/12, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que a fs. 68 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes. Resuelvo: 1°) Disponiendo el día 16 de Mayo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Síndico actuante C.P.N. Flavia Eva Mossuto, con domicilio ad litem en Córdoba 1110 piso 5° of. 501/2 de esta ciudad de Rosario, cuyos días y

horarios de atención fueron fijados de lunes a viernes de 14 a 20hs. 2º) Fijase el día 30 de junio de 2014 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3º) Fijase el día 26 de Agosto de 2014 como fecha para la presentación del Informe General. 4º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Expte. Nro. 357/12. Hernán C. Gutiérrez, Secretaria.

S/C 228717 May. 9 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados Siciliani Claudio Fabián s/Conc. Preventivo - hoy quiebra; Expte. Nro. 125/99 por Resolución Nº 572 de fecha 20/03/2014, se ha dispuesto regular los honorarios del Dr. Walter Fabián Figueredo en la suma de \$ 21.200, y de la C.P.N. Ana María Serranu en la suma de \$ 31.800. Asimismo por decreto de fecha 09/10/2007 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaría, Rosario, 25 de Marzo de 2014. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

S/C 228719 May. 9 May. 12

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario en los autos caratulados: "BANCO SPERVIELLE S.A. c/ROLON MARIA RAMONA s/Cobro de Pesos" Expte. Nro. 768/12 se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. Mana Ramona Rolon, por edictos en el BOLETIN OFICIAL para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, sin perjuicio de la notificación por cédula. Secretaría, 24 de Abril de 2014. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 33 228721 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario en los autos caratulados: "RODAS RIVERO LUCIANA y Ot. c/MARTINEZ ANGEL O. s/Resolución de Contrato" Expte. Nro. 808/11 se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de don Ángel O. Martínez por edictos en el Boletín Oficial para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, sin perjuicio de la notificación por cédula. Secretaría, 23 de Abril de 2014. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 33 228723 May. 9 May. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/CUGGSRO, SERGIO s/Cobro de Pesos; Expte. Nro. 405/13, se ha declarado para sorteo de abogado defensor de oficio, la audiencia del día 21/05/2014 a las 10hs. Secretaría, 23/04/2014. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 33 228722 May. 9 May. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: BUSSO ANA MARIA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 718/13, se ha declarado la rebeldía de la demandada, prosiguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo de abogado defensor de oficio, designase la audiencia del día 14/05/2014 a las 10hs. Secretaría, 23/04/2014. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 33 228724 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez 1ra. Instancia en lo C y C de Distrito 17ma. Nominación de Rosario (vacante), en los autos: ESCUDERO MARIA de las NIEVES c/COMPAÑIA ROSARINA de TIERRAS S.A. s/Usucapión; Expte. Nº 212/13, se ha ordenado iniciar acción de usucapión contra Compañía Rosario de Tierras S.A. y/o quien correspondiere, del inmueble ubicado en Saavedra 4028 en la ciudad de Rosario, según datos de catastro Nº de partida 1143454; Tomo 262, Folio 00103; Nº 050289, Sección 11, manzana 0116, parcela

0003; con superficie de 366 M2 y de 117 M2 cubiertos. Cítese y emplácese a la parte demandada a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, Dra. Cecilia Camaño. Rosario, 29 de Abril de 2014. Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 33 228704 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Luis Alfredo Ríos, D.N.I. N° 11.449.643, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: RIOS LUIS ALFREDO s/Sucesión; Expte. Nro. 1265/13; Secretaría. Rosario, 23 de Abril de 2014. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 228725 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Graciela Isabel Rocchi, D.N.I. N° 6.695.012, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 16 de Abril de 2014. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 228726 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Josefina Vallebella, L.C. N° 2.755.011, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VALLEBELLA, MARIA JOSEFINA s/Sucesión; Expte. Nro. 129/14; Secretaría. Rosario, 23 de Abril de 2014. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 228728 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Olga Teresa Fumi, L.C. N° 6.003.430, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: FUMI, OLGA TERESA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1341/11; Secretaría. Rosario, 23 de Abril de 2014. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 228729 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Francisco Javier Romero, D.N.I. N° 8.404.719, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ROMERO FRANCISCO JAVIER s/Sucesión; Expte. Nro. 49/14; Secretaría. Rosario, 23 de Abril de 2014. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 228730 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Elena Raquel Natale, L.C. N° 2.625.912 y don Alfredo Natale, L.E. N° 5.961.957, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: NATALE ALFREDO y Ot. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 936/13; Secretaría. Rosario, 23 de Abril de 2014. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 228732 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 12 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Josefa Nicastro, D.N.I. N° 5.502.272, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: NICASTRO JOSEFA s/Sucesión; Expte. Nro. 190/14; Secretaría. Rosario, 23 de Abril de 2014. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 228731 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Roberto Juan Gambero, L.E. N° 61.065.204, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GAMBERO, ROBERTO JUAN s/Sucesión; Expte. Nro. 1143/13; Secretaría. Rosario, 4 de Diciembre de 2013. Alfredo R. Farias, Secretario.

\$ 45 228733 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Cristofaro Giovanni D.N.I. 93.653.605, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: CRISTOFARO, GIOVANNI s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 209/14). Rosario, 29 de Abril de 2014. Dr. Santiago Malé Franch, secretario.

\$ 45 228713 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Aguirre Néstor Osvaldo, D.N.I. N° 6.545.576, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: AGUIRRE, NESTOR O. s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 235/14). Rosario, 30 de Abril de 2014. Dr. Santiago Malé Franch, Secretario.

\$ 45 228712 May. 9 May. 22

---

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña LILIA ELSA LICIAGA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 8 de Abril de 2014. Dra. Cecilia Molinari, Prosecretaria. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 228741 May. 9 May. 22

---

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN CARLOS GIULIANI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 28 de Abril de 2014. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 228742 May. 9 May. 22

---

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña LILIA HAYDEE TORTI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 28 de Abril de 2014. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 228743 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE SANTISO y de doña JOSEFA MARIA BOSCHETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 28 de Abril de 2014. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 228699 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DANIEL MIGUEL MORAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 29 de Abril de 2014. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 228700 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Bosco Hugo María, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BOSCO HUGO MARIA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 128/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

\$ 45 228745 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Deni Carmen Beatriz - D.N.I. 4.259.386, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: DENI CARMEN BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 208/14). Dr. Santiago Male Franch. Rosario, 30 de Abril de 2014. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

\$ 45 228716 May. 9 May. 22

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: MONTENEGRO LIDIA y MERCADO JOSÉ HUGO y EDUARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 786/10, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Mercado, Eduardo Sergio, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 45 228823 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de García Nélide Martha- DNI 2.314.586, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 3314 C.C. Los terceros interesados pueden exigir que el heredero acepte o repudie la herencia en un término que no pase de treinta días, sin perjuicio de lo que se dispone sobre el beneficio de inventario). Autos caratulados: GARCIA, NELIDA MARTHA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 286/13). Dra. Paula V. Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 228711 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Luciano Daniel Juárez, Secretaría del Dr. Santiago Marcelo Male Franch, en los términos del art. 592 del CPCC, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Bernardo Gigliotti, C.I. 496.042 y María Sacco, D.N.I. N° 93.534.050, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GIGLIOTTI BERNARDO y Otro s/Declaratoria de herederos” - (Expte. N° 226/2014) de trámite por ante dicho Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santiago M. Male Franch, Secretario.

\$ 45 228715 May. 9 May. 22

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Cadierno, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ZAMORANO PEDRO DOMINGO, L.E. N° 5.957.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos ZAMORANO PEDRO DOMINGO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 59/14. Rosario, 25 de Abril de 2014. Dr. Hernán Gutiérrez, Secretario.

\$ 45 228813 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SANDOVAL, ISIDORO y DOMINGUEZ, FELIPA EDUARDA, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos Sandoval, Isidoro y Domínguez, Felipa s/ Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 179/14). Rosario, 30 de Abril de 2014. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 228697 May. 9 May. 22

---

## **CASILDA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Juez 1ra Inst. Distrito Judicial 7 Civ. y Com. 2da. Nom. Casilda (S.Fe) Secretario suscripto hace saber autos: “VICTORIO RESCHINI e HIJOS S.A. s/INC. REAL BIENES” (Expte. 18/2013). N° 485. Casilda 28/ABR/2014. Atento lo solicitado por la Sindicatura en los escritos cargo: 1707/2014 y 1708/2014 y constancias obrantes en este incidente de realización de bienes procédase a la venta por Licitación Bajo Sobre c/mejora de oferta 20 de mayo de 2014 Sede Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Casilda (Pcia. de Santa Fe), de lo siguientes inmuebles de propiedad de la fallida “Victorio Reschini e Hijos S.A. con todo lo edificado, Clavado y plantado: Primero: A las 9 Horas con una Base de \$ 60,000. El inmueble individualizado como Manzana 9 lote 15, Esta ubicado en la manzana comprendida entre las calles La Plata; E. López; Güemes y 9 de Julio designado como lote 15 y se compone de 10 mts. de frente a calle La Plata por 40 mts. de fondo en ambos lados. S. Total: 400 mts2 y linda: al frente con calle La Plata; en su costado hacia calle E. López con partes de los lotes 1-2 y F, sobre costado hacia calle 9 de Julio con 16 y en el fondo hacia calle Güemes con parte del lote 8 todos de la misma manzana y plano. Inscripción de Dominio: T° 245 - F° 465 - N° 126777 - Dpto. Caseros. Imp. Inmobiliario: 18-06-00-397440-0003-5. - Tasa Comunal N° 1736.

Segundo: A las 10 Horas con una Base de \$ 160.000. El inmueble individualizado como lote “A”, Esta ubicado en la calle San Martín entre las de España y Rivadavia a los 25 mts. de calle Rivadavia hacia España y se compone de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo en el costado de calle España, luego parte una línea de tres tramos: 1ero: 5 mts. fondo; 2do.: 14 mts. y 3ero.: 19,90 mts. de fondo respectivamente y 36 mts. de costado hacia calle Rivadavia.- Sup. Total: 971 mts2 - lindando; por su frente a calle San Martín; su costado hacia calle España lote 1-C y 2-C, fondo con lote A-B; su costado hacia calle Rivadavia lote C y 2; todos de la misma manzana y plano. Inscripción de Dominio: T° 124 - F° 424 - N° 117.734 - Dpto. Caseros. Imp. Inmobiliario 18-06-00-397302-0004-1, Tasa Comunal; Nro. 1741.

Tercero: A las 11 Horas con una Base de \$ 30.000. Un camión marca Fiat, modelo 619 N1- año 1971, Dominio: ULJ 874, motor Nro. 8210-02-031-005566ª - Chasis Nro. 619N1-B-3314. Todos: Consta dominio a nombre de la Fallida (100% C.U.I.T.: 30-53146872-0) Inhibiciones: 1) T° 22 IC - F° 83 - Nro. 324629 -Fecha 27/03/12 - Sin Monto. Autos: Del Rubro Orden: Este Juzgado. 2) T° 12 IC - F°

201 - Nro. 319007 - Fecha 25/03/02 - Sin Monto. Autos: Del Rubro Orden: Este Juzgado. Embargos u Otras afectaciones al dominio: no se registran.

**Condiciones:** Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y por Mesa de Entradas del Juzgado. Se deberá presentar un sobre por cada lote, conteniendo una sola oferta. En el interior del sobre solo deberá hacer constar "Oferta para Licitación Autos Victorio Reschini e Hijos S.A. s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 18/2013 identificando a que lote refiere la oferta como ejemplo Lote 1 (Casa de Familia) Lote 2 (Correo) y Lote 3 (Rodado). En el interior del sobre deberá contener la garantía del mantenimiento (ver infra) y escrito donde conste la oferta que se realiza en letras y números, consistente en un precio único consignando los siguientes datos del oferente: a ) Nombre y apellido completos, D.N.I.; domicilio real y legal en la Jurisdicción del Tribunal, condición fiscal frente a la AFIP-DGI o constancia de C.U.I.L. (adjuntar comprobante). Si la oferta la realiza una persona jurídica, deberá acreditar dicha condición con copia "certificada" del contrato social o estatuto y la copia certificada del acta de asamblea donde conste la condición de representante legal de la oferente. Contra la presentación del sobre se le entregará una copia que certificará el ingreso donde conste el Número de cargo que se le dio a la oferta. Se deberá presentar una oferta por cada lote debiéndose indicar en el sobre por cual el lote se esta ofertando. Conjuntamente a la oferta que se realice de deberá adjuntar Boleta de Depósito Judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Casilda por una suma fija del 40% del precio ofertado por cada lote en efectivo y/o transferencia bancaria en la Cuenta Judicial M° 7055/6 abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado. Dicha garantía es obligatoria. Plazo para formalizar las Ofertas: Se propone que la fecha tope hasta el cual se puedan ingresar ofertas al Tribunal bajo sobre se establezcan hasta dos días hábiles antes del fijado para que tenga lugar la licitación de 8 hs. a 12 hs. Audiencia de Apertura y Mejoramiento: De hacerse lugar a lo propuesto en el ítem anterior finalizado el plazo para formular las ofertas se llevará a cabo la audiencia de apertura de sobres en la fecha que se designe al efecto. Se deja constancia que dicho acto se realizará en la Sala de Audiencia del Tribunal con la presencia de la Sindicatura a los terceros oferentes y estará a cargo de los martilleros las evacuaciones de las consultas a requerir.

Las ofertas que no cumplan con la garantía obligatoria o cualquier otro requisito establecidos a liquidación deberán ser descartadas en dicho acto, no pudiendo participar de la puja del mejoramiento. En el acto no se admitirán impugnaciones ni recursos de ningún tipo.

**Procedimiento:** Se comenzará abriendo los sobres de las ofertas que se hayan presentados por "LOTES" en sus respectivos ordenes. Primariamente se determinará la oferta de mayor valor. En caso de existir empate entre una o más ofertas se entenderá como mayor oferta la primera de todas ellas que haya sido presentada al Tribunal. Seguidamente se comenzará a requerir a los restantes oferentes si desean mejorar la misma y quien a su turno no lo haga será excluido de la puja y perderá la posibilidad de reintentarlo en las sucesivas etapas debiendo retirarse del acto licitatorio.

Las posturas individuales que formulen los interesados no podrán ser inferiores a los \$ 5.000 para los inmuebles y \$ 2.000 para el automotor. Este sistema de mejoramiento de las ofertas se realizará en dicho acto hasta obtener una única oferta de mayor valor. En el acto deberá abonarse el 40% del precio ofertado todo ello en efectivo y/o cheque certificado conforme normas del BCRA integrándose dicho porcentaje con la suma depositada como garantía de ofertas.

**Importante:** Relacionado con el ítem anterior solo los inmuebles abonarán el 40% del importe final adjudicado. En el caso del automotor deberá el adquirente completar la suma total del monto ofrecido de contado efectivo y/o cheque certificado en el acto licitatorio una vez adjudicado el comprador. El importe depositado como garantía para intervenir en el acto de la licitación será imputado a cuenta del 40% a abonar en el acto, si se Supera la base propuesta. Anotación Marginal de Liquidación, Adjudicación y Posesión de Bienes: En el mismo acto de apertura y mejoramiento de ofertas la Sindicatura deberá expedirse respecto de las ofertas formuladas en autos una vez cumplimentado con dicho extremo las actuaciones pasaran a resolver debiendo SS dictar resolución de aprobación y adjudicación a las ofertas de mayor valor debiendo previamente al dictado de la resolución de la licitación los martilleros colaboradores mediante oficio a librarse por el Juzgado inscribir en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario las actas de licitación con copia certificada de las mismas por el Juzgado y presentar en el término de ley la rendición de cuentas y planilla de gastos efectuados. El tercero que resulte adjudicado deberá depositar a la orden de SS y para estos el saldo de precio en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Suc. Casilda) dentro de los cinco días de notificada la resolución que así lo declara bajo apercibimiento de dar por decaída su oferta con pérdida de la seña abonada. Integrado del saldo de precio la Sindicatura y/o el martillero designado en autos se encargarán (dentro de los treinta días) de diligenciamiento del oficio al Registro de la Propiedad con asiento Rosario (S.Fe) a fin de anotar marginalmente la liquidación llevada a cabo en autos dejándose constancia que la misma no implicará transferencia del dominio. En cuanto a la transferencia del dominio la misma se ordenará en la medida en el que el adquirente acredite el pago del saldo de precio y la cancelación de los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a su cargo, (que se devengaron desde la sentencia de Quiebra). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia da Santa Fe (sin cargo) y en el Diario El Tribunal de Comercio de Rosario, ambos por el término de cinco días. Condición de Ocupación: Los Inmuebles saldrán a la venta con la condición de desocupados y desocupaste (Art. 504 C.P.C.C.) y que surge de la posesión de los mismos por la Sindicatura al momento del desapoderamiento. Impuestos, Tasas Contribuciones y Gastos de Transferencia: Los impuestos, nacionales, provinciales, municipales, tasas, contribuciones y demás tributos creados y/o a crearse, Ingreso Brutos y/o Impuestos a las Ganancias y/o Impuestos a la compra y/o Impuestos a la transferencia, serán a cargo de los adquirentes desde el auto declarativo de quiebra en adelante. Como así también los gastos, sellados, honorarios de la transferencia del dominio de los inmuebles y/o automotor e IVA si correspondiere. Los gastos de la transferencia traslado puesta en marcha en caso del automotor serán a cargo de los adquirentes en su totalidad, se deja constancia que el automotor se vende en el estado en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno por fallante de partes o piezas del mismo y/o su estado genera. En consecuencia y de conformidad con lo ordenado en el apartado 17 de la Resolución Nº 132 de fecha 1º de Marzo de 2012 que declara la quiebra de la fallida.

**Exhibición:** Días 12 y 13 de mayo de 2014 en el horario de 09 a 11 hs. desde "Correo" de Sanford (S.Fe) y/o a convenir con la

C.P.N. Sra. Graciela Soldi Tel.: 0341-4483060. y/o martillero colaborador al Cel.: 0341-156-393601 y 153-394148. - Fdo: Dr. Gerardo Marzi (Juez) - Fdo.: Dr. Carlos Tamaño (Secretario). Secretaria, 2014.

Carlos Federico Tamaño, Secretaria.

S/C 229097 May. 9 May. 15

---

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL SANTIAGO ZANELLA y/o ADELA MARÍA BIANCHI y/o ADELA ANA BIANCHI, para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 25 de Abril de 2014. Secretaría de la Dra. Clelia Carina Gómez.

\$ 99 228782 May. 9 May. 22

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6, Dr. Fabio M. Della Siega, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALICIA LÓPEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 228734 May. 9 May. 22

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaría Dra. Luz María Gamst, dentro de los autos caratulados: "AGROPUERTO SAN LORENZO S.R.L s/Concurso Preventivo" - (Expte. N° 397/12), se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "T° 51; F° 50; N° 437, San Lorenzo, 28 de Marzo de 2014. Y VISTOS: Les presentes Sutes caratuladas "AGROPUERTO SAN LORENZO S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 397/12, de los que resulta que el concursado mediante apoderado a través del escrito cargo N° 630/14, de fs. 557/558 adjunta conformidades requeridas por ley de los acreedores respecto de la propuesta de acuerdo preventivo presentado a fs. 496. Que la sindicatura contesta la vista a fs. 559. Que los presentes se encuentran en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: Que la doctrina expresa sobre el tema en su art. 49 de la Ley N° 24.522: Dentro de los tres días de presentadas las conformidades correspondientes, por parte del deudor, dentro del período de exclusividad o por los acreedores y terceros en los casos del Art. 148 Inc. 3, el Juez dictará resolución, haciendo saber la existencia de acuerdo preventivo. Que conforme surge de la documental acompañada (fs. 500/525 y 534/556) los titulares de los créditos quirografarios verificados y admisibles representan el 76.39% del capital verificado y/e declarada admisible y el 51.72% de acreedores. Que la sindicatura manifiesta en su escrito de fs. 559 que la concursada ha logrado las mayorías requeridas por ley a los fines del dictado de la resolución prevista en el artículo 49 de la LCQ. Que obtenidas las mayorías requeridas por el art. 45 de la Ley N° 24.522. Resuelvo: a) Tener por reunidas las conformidades suficientes para dar por aceptada la propuesta de acuerdo preventivo con los alcances del Art. 49 de la Ley N° 24.522. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Luz María Gamst, Secretaría, Dra. Gladys Silvia López

de Pereyra, Juez. San Lorenzo, Abril de 2014. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 100,44 228788 May. 9 May. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia del Judicial Nro. 12 de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los caratulados "OVIEDO RAMON OMAR c/LOBOS MELIDA ANGELITA s/Divorcio vinc. causal objetiva" Expte. Nº902/13, se intima a la señora Nélica Angelita Lobos, DNI Nº 14.988.519, a constituir nuevo domicilio legal bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados judiciales y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo.: Dr. Marcelo E. Escola (Juez) - Dra. Mónica Y. Muchiutti, Secretaria. San Lorenzo.

\$ 33 228778 May. 9 May. 15

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Graciela M. Bocardo, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina R. Bernardelli, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/MOLINA, SERGIO GABRIEL y Otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 1578/H. se notifica a los herederos de Alfredo Isaac Ledesma lo siguiente: T° 63, F° 139, N° 112. San Lorenzo, 11 de Febrero de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley 5066 mod. Ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 8 (ocho) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos tres mil quinientos diecinueve con 53/100 (\$ 3.519,53) con más la suma de pesos un mil cincuenta y cinco con 86/100 (\$ 1.055,86) estimados para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Agréguese a autos certificado de deudas. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber.- Autos: "Municipalidad de San Lorenzo c/ Molina Sergio Gabriel s/ Apremio" Expte. 1578/10.- Fdo. Dra. Graciela M. Bocardo, Juez y Dra. Silvina R. Bernardelli, secretaria. San Lorenzo, 20 de Octubre de 2011. Téngase presente lo manifestado y por ampliada la legitimación pasiva contra Alfredo Isaac Ledesma. A quien deberá citar y emplazar a esta r a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Precédase a su anotación en el sistema informático. Notifíquese por cédula.- (Expte. 1578/10).- Fdo. Dra. Graciela Bocardo, Juez y Dra. Silvina R. Bernardelli, Secretaria. San Lorenzo, de 2014.

\$ 33 228769 May. 9 May. 13

---

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la lera Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto en autos MORALES CAROLINA N. c/CIA CENTRAL INMOBILIARIA S.A. TyF s/Demanda ordinaria de escrituración", Expte. Nº 1006/13: "San Lorenzo, 9 de Abril de 2014. ...Fíjese fecha de sorteo de defensor ad hoc para el día 26 de Mayo de 2014 a las 9 horas, debiendo quedar el expediente en el Juzgado el día hábil anterior al sorteo. Notifíquese. Expte. Nº 1006/13. Firman: Dra. López, Juez, Dra. Gamst, Secretaría. San Lorenzo, 28 de Abril de 2014. Dra. Luz María Gamst, Secretaria subrogante.

\$ 33 228771 May. 9 May. 13

---

En los autos caratulados: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/LICIARDI ANGEL LUIS s/Apremio" Expte. Nº 845/10", que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Primera Instancia de Circuito y Faltas Nº 12 de San Lorenzo; a cargo de la Dra. Bocardo, Secretaria de la Dra. Bernardelli, se ha dictado lo siguiente: T° 59 F° 142 Nº 2233. San Lorenzo, 12 de Agosto de 2010. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña, y se agrega, devolviendo original. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días se llevará adelante la ejecución en su contra (Art. 7 de Ley Provincial nro. 5066 mod. Por ley 7118 Art. 3 Inc. 1). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes propiedad de la parte demandada hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis con 75 cvos. (\$ 4.446,75), con más la suma de pesos un mil trescientos treinta y tres (\$ 1.334), para intereses y costas futuras. Librándose el despacho correspondiente. Agréguese a autos certificados acompañados reservándose sobre en Secretaría. Téngase por designado como notificador "ad-hoc" al Sr. Daniel Martín Centrini, D.N.I. nro. 25.616.631, quién deberá aceptar el cargo por ante la Actuaría cualquier día y hora hábil. Téngase por acompañada copia de la Resolución Comunal nro. 05/2008. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber. Autos: COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/LICIARDI ANGEL LUIS s/Apremio" (Expte. Nº 845/10) Firmado: Dra. Bocardo (Juez) - Dra. Bernardelli (Secretaria). Otro Decreto: San Lorenzo, 22/12/11. Téngase presente el domicilio denunciado. Notifíquese.

Expte. N° 845/10. Fdo.: Dra. Silvina R. Bernardelli, (Secretaria).

S/C 228787 May. 9 May. 13

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestiti, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Graciela Fournier, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/SEMORILE, ANA LIA s/Apremio Fiscal; Expte. N° 1555/11, se le notifica a los herederos del Sr. Adolfo Pallanza, el siguiente decreto: San Lorenzo, 23 de Julio de 2013. Cítese de remate a los herederos del causante con la prevención de que si dentro del término de 8 días no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese por edictos. Todo ello dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/SEMORILE, ANA LIA s/Apremio Fiscal; Expte. N° 1555/11. Fdo.: Dra. Gladys López de Pereyra (E/S), Secretaría de la Dra. Graciela Fournier. San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2013. Venidos los autos y previo a todo trámite, hágase saber el nuevo juez que va a entender. Fdo. Dra. Marisa M. Malvestiti, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Graciela Fournier. San Lorenzo, 17 de Marzo de 2013. Dra. Graciela Fournier, Secretaria.

S/C 228707 May. 9 May. 13

---

El Sr. Juez Juzgado de 1ra. Instancia de circuito y Faltas N° 1 de la ciudad de San Lorenzo a dictado en autos "CASTRO CIRILO RAMÓN C/PACHECO ELEUTERIA Y/U OTS s/Demanda ordinaria de escrituración" Expte. N° 973/13 lo siguiente: 1. San Lorenzo, 08/10/20123. Por presentada, domiciliada a mérito del poder especial que acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Agréguese la boleta acompañada. Téngase por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite de juicio de escrituración ordinario que expresa. Agréguese la documentación que en copia se acompaña-. Por ofrecida prueba si en tiempo y forma estuviere. A la informativa ofíciase como lo solicita. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría, Expte. N° 973/13. Firma: Dra. Bocardo, Jueza, Dra. Bernardelli, Secretaria. 2. San Lorenzo 12/03/2014 atento el fallecimiento de la demanda Eleuteria Pacheco según informe de Secretaría Electoral, cítese por edictos a sus herederos conforme Art. 597 del CPC y C. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fecha 08/10/2016. Firmado: Dra. Bocardo, Jueza, Dra. Bernardelli, Secretaria. San Lorenzo, 16 de Abril de 2014. Silvina R. Bernardelli, Secretaria.

\$ 33 228785 May. 9 May. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Ira. Nominación de San Lorenzo Dra. Gladis Silvia López - Secretaría a cargo de la Dra. Nora Elena Baro, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "TABORDA CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 749/13, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios y/o acreedores del causante Don Carlos Alberto Taborda, D.N.I. N° 6.249.827, por el término de diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos.- Fdo. Dra. Gladis Silvia López - Juez - Dra. Nora Elena Baró - Secretaria. Dra. Luz María Gamst, Secretaria Subrogante.

\$ 45 228706 May. 9 May. 22

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la 12a Nominación ciudad de San Lorenzo Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante don Franco Nicolás Rafael, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para Notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "FRANCO NICOLAS RAFAEL s/Sucesión", Expte. N° 96/14. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 07 de Abril de 2014. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 228703 May. 9 May. 22

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RODOLFO DEFAGOT y doña ESTHER ETELVINA MARENGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Abril de 2014. Melisa V. Peretti, Prosecretaria.

\$ 45 228763 May. 9 May. 22

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña TERESA ANGELA CLOTILDE MAYER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 25 de Abril de 2014. Melisa V. Peretti, Prosecretaria.

\$ 45 228753 May. 9 May. 22

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don LUIS ANTONIO JUAN GIUDICE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Abril de 2014.

\$ 45 228751 May. 9 May. 22

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANDRES SMYK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 23 de Abril de 2014. Luz María Gamst, secretaria subrogante.

\$ 45 228755 May. 9 May. 22

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don NELIDA TRAFERRI y doña STELLA MARIS FARINASE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Abril de 2014.

\$ 45 228752 May. 9 May. 22

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la 1a. Nominación de Villa Constitución, en los autos caratulados CAMPAGNARO S.H. s/Concurso Preventivo; Expte. N° 838/13, ha resuelto lo siguiente: N° 67 Villa Constitución, 24 de Febrero de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Decretar la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad de hecho integrada por Fernando Gabriel Campagnaro -DNI 23.038.033, y Gustavo Adrián Campagnaro D.N.I. 21.416.704, con domicilio en calle Paraná s/n de Pavón Arriba, Pcia. de Santa Fe; C.U.I.T. 30-69534740-1, como pequeño concurso ... (Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria, Juez. Dra. Mirta Armoa, Secretaria. Y mediante Resolución N° 552 Villa Constitución, 25 de Abril de 2014. Y Vistos:... Resuelvo: 1) Fijar el día 19 de Junio de 2014 como fecha tope hasta la cual los acreedores deban presentar al síndico los pedidos de verificación. 2) Fijar el día 15 de Agosto de 2014 como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos y el día 29 de Setiembre de 2014 para presentar el Informe General. 3) Fijar el día 05 de Marzo de 2015 a las 10 hs. para que tenga lugar la celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la ley. 4) Fijar el día 12 de Marzo de 2015 como vencimiento del plazo del período de exclusividad 5) Ordenar la publicación de edictos de ley por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Juris. Insértese, agréguese copia y hágase saber (Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria, Juez; Dra. Mirta Armoa, secretaria). Síndico designado: C.P.N. Ernesto Adolfo Mansilla, con domicilio en calle Rivadavia 1501 de Villa Constitución (SF). Horario de atención: Días hábiles de 8 a 14 hs. T.E. 03471-15681784; TE. 03-41-4263797. Secretaria, Villa Constitución, de Abril de 2014. Mirta G. Armoa, Secretaria.

\$ 270 228811 May. 9 May. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE THEOBALD c/LISSI, HECTOR y/o RESP. s/Apremio Fiscal, Expte. N° 238/14, se ha dispuesto citar de remate al Sr. Lissi, Héctor y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 415369/0016-3, Sección 01, Manzana 0011 Parcela 0020, Lote 04 de la localidad de Theobaid, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley N° 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo: Dra. Diógenes D. Drovetta, Juez; Adriana S. Oronao, Secretaria. Villa Constitución, 25 de Abril de 2014.

S/C 228779 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE THEOBALD c/GARCIA, BRUNO y/o RESP. s/Apremio Fiscal, Expte. N° 237/14, se ha dispuesto citar de remate al Sr. García, Bruno y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 415383/0002-0, Sección 01, Manzana 0005, Parcela 0017, Lote 1 de la localidad de Theobaid, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. 25 de Abril de 2014. Fdo: Dra. Diógenes D. Drovetta, Juez; Adriana Oronao, Secretaria.

S/C 228776 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE THEOBALD c/CACHIARELLI, ANGEL y/o RESP. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 236/14, se ha dispuesto citar de remate al Sr. Cachiarelli Angel y/o Cristián Omar Martos y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado en Catastro como: Sección 01, Manzana 0005, Parcela 0011, según el S.C.I.T., partida inmobiliaria 415394/8001-5, padrón comunal N° 0244, también conocido como Lote B Manzana 11 del plano 144832/2000'ae la localidad de Theobaid, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia de Santa Fe. 25 de Abril de 2014. Fdo: Dra. Diógenes D. Drovetta, Juez; Adriana Oronao, secretaria.

S/C 228774 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE THEOBALD c/BRUGGEMAN, RUBEN y/o RESP. s/Apremio Fiscal, Expte. N° 239/14, se ha dispuesto citar de remate al Bruggemann Rubén y/o Lisi Martín y/o Prizuk Sonia Karina y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado en el Catastro como: Manzana 12 Lote 7, según el S.C.I.T. Partida inmobiliaria 415356/0007-1, Y padrón comunal N° 0347, también como Lote 2 Manzana 5 plano 142542/1999 luego dividida en Sección 1, manzana 12 parcela 19 partida inmobiliaria N° 191700-415356/0019-6 y Sección 1 manzana 12 parcela 20 partida inmobiliaria N° 191700-415356/0020-2- de la localidad de Theobaid, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. 25 de Abril de 2014. Fdo: Dra. Diógenes D. Drovetta, Juez; Adriana Oronao, secretaria.

S/C 228773 May. 9 May. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE THEOBALD c/PISANI, ALBERTO C. y/o RESP. s/Apremio Fiscal, Expte. N° 240/14, se ha dispuesto citar de remate al Sr. Pisani, Alberto C. y/o Responsable, y/o sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble designado como partida inmobiliaria 415351/0003-0, Sección 01, Manzana 0020 Parcela 0001, sub parcela 0000, Lote 1 de la localidad de Theobaid, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182

S/C 228768 May. 9 May. 13

---

En los autos caratulados COOPERATIVA DE CONSUMO CREDITO Y VIVIENDA, SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES METALURGICA IGUAZU DE VILLA CONSTITUCION s/Quiebra; Expte. Nº 883/03, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Secretaría de la autorizante, se hace saber que por resolución Nº 208 del 11/03/2014 se dispuso; Resuelvo: 1) Tener por presentado Informe final y proyecto de distribución de fondos, 2) Regular los honorarios profesionales del síndico C.P.N. Osvaldo Jusama en la suma de \$ 68815, estableciendo a su cargo los honorarios de su letrada patrocinante Dra. Victoria Fernández Apoita en la suma de \$ 20.644, con vista a las Cajas respectivas. 3) Regular los honorarios profesionales de la síndico C.P.N. María del Carmen Beltran en la suma de \$ 68815, estableciendo a su cargo los honorarios de su letrada patrocinante Dra. Mónica Chiarvetti en la suma de \$ 20.644, con vista a las Cajas respectivas. 4) Regular los honorarios del letrado del acreedor peticionario de la quiebra Dr. Julio C. Tuffo de \$ 34.408, con vista a las Cajas respectivas. 5) Remitir los autos a la Alzada de conformidad con el Art. 272 de la ley 24522. 6) Ordenar la publicidad del Informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Villa Constitución, 28 de Abril de 2014. Mirta G. Armoa, Secretaria.

S/C 228754 May. 9 May. 15

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy V. Grasso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ZARCO, MARCELO y Otros s/Medida Excepcional - Ley Nº 12.967; (Expte. Nº 479/2013) se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad a la progenitora, señora Laura Barreto, domicilio desconocido, de los niños Marcelo Zarco, D.N.I. Nº 42.204.629, Fernando Zarco, D.N.I. 44.235.387 y Ayelen Zarco, D.N.I. Nº 46.577.439 el siguiente fallo: Nº 155, Tomo V, F 28/36 de fecha 2803/2014: Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1. Ratificar las Resoluciones Administrativas Nº 92/2013 y 2/2014 mediante las cuales se dispuso la prorroga y posterior cese de la Medida de Excepción en relación a Marcelo Zarco D.N.I. Nº 42.204.629, Fernando Zarco, D.N.I. Nº 44.235.387 y Ayelén Zarco, D.N.I. Nº 46.577.439 y como resolución definitiva de la medida, la propuesta de la declaración del estado de adoptabilidad y la búsqueda de una familia adoptiva para los niños, sin perjuicio del mantenimiento del vínculo preexistente con su familia biológica; ello, por considerar que se encuentran agotadas las medidas de revinculación familiar y a tenor de los fundamentos vertidos en los "considerandos". 2) Dar intervención al Registro Único de aspirantes a guardas con fines de adopción dependiente del Ministerio de Justicia Provincial fin de que remitan la nómina de aspirantes a guardas con fines de adopción inscriptos que estuvieren dispuestos a la adopción de la niña, en las condiciones descriptas en los considerandos. 3) Dar intervención del Ministerio Público atento lo normado por el Art. 59 del Código Civil y el Art. 145 de la Ley Nº 10160. 4) Disponer la continuidad del alojamiento de los niños en el Hogar María Auxiliadora, en el cual permanecen actualmente, hasta tanto se resuelva en definitiva y, en su caso, se concluya la vinculación con la familia que designare oportunamente. 5) Citar a los progenitores Sra. Laura Barreto y Sr. Rubén Zarco a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (Art. 66 bis Ley Nº 13.237). 6) Ordenar la continuación de la intervención de la Dirección Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de esta provincia de Santa Fe, hasta tanto se resuelva la medida, debiéndose encargar de efectuar los contactos necesarios con los aspirantes inscriptos en el Registro Único de Aspirantes a Guardas con fines de adopción dependiente del Ministerio de Justicia Provincial; haciéndoles saber las particularidades de la situación. Líbrese Oficio. Fdo. Dra. Nancy V. Grasso Juez; Dra. Jorgelina Daneri, secretaria. Venado Tuerto, 23 de Abril de 2014. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

S/C 228702 May. 9 May. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Inst. de Dist. Civil y Comercial, 1º Nom. de Venado Tuerto, en autos: NUÑEZ, LUCAS DANIEL c/RODRIGUEZ, BELTRAM Y Otra s/Escrituración; Expte. Nº 562/2009, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don

Rodríguez, Beltram y Josefina Villarroya de Rodríguez, para que en término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declararlos rebelde y nombrarse curador ad-hoc atentamente lo normado por el artículo 597 C.P.C.C. Secretaría, 9 de Abril de 2014. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 33 228750 May. 9 May. 13

---